

174275-OSV-1810-HE



HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO

AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6

(981) 81 6 23 01

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de octubre de 2017

HOJA ENTREGA - RECEPCIÓN

REQUISICIÓN

RV0406-0151

TOTAL: \$ 1.392,00

VEHÍCULO

Num. serie: 3G1SF21392S158806 Placa: DJD-3851 Modelo: 2002
Línea: AUTOMOVIL Descripción: CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

AGREGADO	CANTIDAD	ARTÍCULO	ANOTACIONES	PRECIO	IMPORTE
	1	REVISION Y REPARACION DE PISO DELANTERO IZQUIERDO (HOJALATERIA)	REVISION Y REPARACION DE PISO DELANTERO IZQUIERDO (HOJALATERIA)	\$800.00	\$800.00
	1	REVISION Y REPARACION FILTRACION DE AGUA EN PUERTA DELANTERA IZQUIERDA (HOJALATERIA)	REVISION Y REPARACION FILTRACION DE AGUA EN PUERTA DELANTERA IZQUIERDA (HOJALATERIA)	\$400.00	\$400.00

|10102017|HAHM6512139R7|RV0406-0151|139200|43356|99

sysE23uw33Y3z7iTObZB/R0bKxQhhHRycb+PmQHCECaVapgg0o/5pt73GRp+KJpYPO339OifxY=



HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
 [REDACTED]
 AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6
 (981) 81 6 23 01

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de octubre de 2017

HOJA ENTREGA - RECEPCIÓN



REQUISICIÓN

RV0406-0151

TOTAL: \$ 1.392,00

VEHÍCULO

Num. serie: 3G1SF21392S158806 Placa: DJD-3851 Modelo: 2002
 Línea: AUTOMOVIL Descripción: CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

AGREGADO	CANTIDAD	ARTÍCULO	ANOTACIONES	PRECIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$1,200.00
				IMPUESTO	\$192.00
				DESCUENTO	\$0.00
				TOTAL	\$1,392.00

Solicitado por: 04 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Observaciones

HOJALATERIA

Recibió:

Nombre: ARMANDO ALYOLA
 Puesto: CHOFER
 Fecha: 13/10/2017
 Hora: 02:29 p.m.
 Firma:

Entregó:

Nombre: MARIO HAM HEREDIA
 Puesto: GERENTE
 Firma:

VERSIÓN PÚBLICA. - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.